



"La justicia militar no es, ni ha sido nunca, un fuero; "ha sido una necesidad que los delitos militares, de esencia puramente militar y cometidos por militares, fuesen "juzgados por personal preparado militarmente para esa misión". ("Proceso ante el Tribunal Supremo"-1.935. Declaración del general Franco, Director de la Academia General "Militar, folios 210 y 213.- "Historia y Vida", Diciembre "1.970, pág. 28).

El diario francés LE FIGARO del 4 del corriente, en crónica de su enviado especial Jacques Guilleme-Brulon, recoge la noticia de la entrevista que monárquicos y representantes de otros sectores políticos catalanes de oposición mantuvieron con "una muy importante personalidad militar", en relación con el Consejo de Guerra de Burgos.

La citada reunión tuvo lugar, efectivamente, el pasado día 2. En el transcurso de la misma se entregó un documento firmado por más de 2.500 personas, el cual reproducimos a continuación:

"Excmo. Señor ;

Los ciudadanos abajo firmantes, enterados por el diario "La Vanguardia", de Barcelona, en su edición del día 1º de Octubre, de la petición fiscal en el sumarísimo llamado "Causa General contra Euzkadi Ta Askatasuna (E.T.A.)" que concreta en la petición de seis penas de muerte y 752 años de privación de libertad para los 16 encartados en dicho sumario, civiles todos ellos, entre los que figuran dos sacerdotes y tres mujeres, desean señalar a V. E. los siguientes extremos:

1º.- La gravedad que para los acusados puede derivarse del hecho de ser juzgados en un Consejo de Guerra Sumarísimo, cuyas características y exigencias no se adaptan a las garantías por todo ciudadano exigibles, dadas las circunstancias de los hechos que deben juzgarse.

2º.- Esta gravedad se acentúa, si cabe, al figurar en la petición fiscal la pena de muerte para los acusados (siguen los nombres).

3º.- La gran preocupación que sienten por el hecho de que unas actuaciones de clara raíz y motivación políticas, como implícitamente reconoce el mismo título de la Causa (Causa general contra la E.T.A.) sean juzgadas con arreglo al Código de Justicia Militar y a través de su Jurisdicción. Resulta inquietante para la opinión ciudadana que el Ejército asuma una función que va más allá de lo que es fijado en las normas constitucionales del Estado español y, a juicio de los firmantes, ajena a la misión de la Institución como servicio al pueblo todo.

4º.- Al formular estas reflexiones a V. E., creen los firmantes que participan de una opinión generalizada en amplios sectores y sobre todo en aquellos específicamente jurídicos, como demuestran las conclusiones del Congreso de la Abogacía Española celebrado en León, entre cuyos acuerdos figuran la abolición de la pena de muerte y la desaparición de las jurisdicciones especiales.

5º.- Una gravedad especial entraña el que los hechos que motivan la presente carta, estén en flagrante contradicción con el clima de concordia civil y pacificación que debe presidir el espíritu con que se afronte el futuro y los cambios que en la estructura social y política deben producirse para llegar a la realización de la justicia..

6º.- Todas estas reflexiones nacen de la conciencia de un sentimiento de solidaridad humana y de un elemental deber humanitario, y además de la preocupación por la justa resolución de los problemas civiles de nuestra sociedad.

7º.- Por todo ello, los abajo firmantes reclaman de V. E. una reflexión sobre todas estas cuestiones, y solicitan uso de todos los medios a su alcance para obtener la inhibición de la jurisdicción militar en este procedimiento. "

La entrevista se desarrolló en un clima de mutua cordialidad, manifestándose el interlocutor en claros términos de positiva buena voluntad y de coincidencia en lo esencial, en la que estimó participaba buena parte del Ejército.

Posteriormente, el desarrollo y desenlace del Consejo de Guerra de Burgos, las graves tensiones sociales que han venido produciéndose, la radicalización de las posturas, confirman ahora la razón que asistía a los grupos políticos catalanes en su gestión.

Las recientes palabras del Príncipe Juan Carlos: "El Ejército siempre está dispuesto a defender la justicia, el orden y la libertad" (ABC, 8/XII/70), expresan un concepto adecuado al marco constitucional de la Monarquía española que su padre, Don Juan de Borbón, Conde de Barcelona, encarna y representa; pero, para que sea efectiva realidad, es absolutamente imprescindible que el Ejército no aparezca de ningún modo mezclado en las controversias políticas. Del mismo modo que aquel militarismo decimonónico, que también simbolizaba Espartero con su: "¡Cumplase la Voluntad Nacional!" -que no era otra que la voluntad del partido Progresista que él acaudillaba- se terminó, finalmente, con la Restauración, al reducirse el Ejército a su papel genuino; tampoco ahora es conveniente que pueda creerse que el Ejército está ligado a los intereses concretos de la fracción política del Movimiento y no -como recientemente dijo el Capitán General de la I^a Región, ante unos manifestantes falangistas- "al pueblo todo".

Ultimamente, la Sala 2^a del Tribunal Supremo no ha admitido el recurso interpuesto contra la Inhibitoria de la Audiencia de San Sebastián. Dejando a un lado problemas jurídicos que no estimamos resueltos, nos preguntamos: ¿por qué no se esperó a que existiera resolución del Tribunal Supremo, que ahora puede interpretarse forzada para la consagración del hecho consumado?

Es evidente que se ha producido una honda crisis en la vida nacional que inevitablemente tendrá repercusiones futuras. En nuestra opinión, lo que esta crisis ha puesto meridianamente de relieve frente a la actitud de los llamados "duros", "reaccionarios" o "buitraguistas", es la urgente necesidad -tal como decía Don Juan de Borbón, en su Nota de 19 de Julio de 1.969- de "la pacífica evolución del sistema vigente hacia estos rumbos (los que anteriormente señalaba) de apertura y convivencia democrática, única garantía de un futuro estable para nuestra Patria...". En otro caso, creemos que no serán posibles, en el porvenir, la convivencia y la paz entre los españoles.